

**CUENTA DE PERDIDAS y GANANCIAS EJERCICIO 2018**

**A) OPERACIONES CONTINUADAS**

1. Importe neto de la cifra de negocios .....	2.349.823,57
a) Ventas .....	1.981.703,39
b) Prestaciones de servicios.....	368.120,18
4. Aprovisionamientos .....	-1.100.373,69
a) Consumo de mercadería.....	-325.992,18
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles.....	-38.174,06
c) Trabajos realizados por otras empresas .....	-736.207,45
5. Otros ingresos de explotación.....	3.326.317,72
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente .....	21.715,82
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio .....	3.304.601,90
6. Gastos de personal.....	-3.683.555,93
a) Sueldos, salarios y asimilados.....	-2.772.728,72
b) Cargas sociales.....	-910.827,21
7. Otros gastos de explotación.....	-777.535,70
a) Servicios exteriores.....	-764.907,76
b) Tributos.....	-6.129,11
c) Pérdidas, deterioro y variación prov. por operaciones comerciales .....	-6.498,83
8. Amortización del inmovilizado .....	-173.369,38
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.....	31.717,86
13. Otros resultados.....	-165,99
<b>A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13) .....</b>	<b>-27.141,54</b>
14. Ingresos financieros .....	0,40
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros.....	0,40
b2) En terceros.....	0,40
<b>A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19) .....</b>	<b>0,40</b>
<b>A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS ( A.1 + A.2 ) .....</b>	<b>-27.141,14</b>
<b>A.4) RESULTADO DEL EJERC. PROCEDENTE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+20).....</b>	<b>-27.141,14</b>
<b>A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+21) .....</b>	<b>-27.141,14</b>

## SUBVENCIONES RECIBIDAS EJERCICIO 2018

### Entidad: Comisión Europea – Programa Erasmus+

PROYECTOS ERASMUS+ ..... 18.574,80

**Beneficiarios:** Cualquier entidad pública o privada que trabaje en el ámbito de la educación, la formación, la juventud y el deporte podrá solicitar financiación con cargo al programa Erasmus+. Además, los grupos de jóvenes que trabajan en el sector de la juventud, aunque no sea necesariamente en el marco de una organización juvenil, podrán solicitar financiación para movilidad por motivos de aprendizaje de jóvenes, estudiantes o trabajadores, así como para asociaciones estratégicas en el ámbito de la juventud.

### Entidad: Ayuntamiento de Gijón – Patronato Deportivo Municipal

FOMENTO DEL FÚTBOL BASE TEMPORADA 2017/2018 ..... 4.387,50

**Beneficiarios:** Podrán solicitar estas subvenciones las entidades deportivas legalmente constituidas al amparo del Decreto 24/1998 de 11 de Junio del Principado de Asturias, que figuren inscritas en el Registro de Entidades Deportivas del Principado de Asturias, en el Registro de Entidades del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, que estén inscritas en la Real Federación de Fútbol del Principado de Asturias, y que participen en competiciones oficiales de fútbol y fútbol sala promovidas por la Real Federación de Fútbol del Principado de Asturias y/o la Real Federación Española de Fútbol, de categoría pre-benjamín a juvenil, en el caso de fútbol femenino para la promoción del mismo se admitirán equipos de categoría de juvenil a sénior. No podrán acogerse a esta convocatoria las federaciones deportivas, sociedades anónimas deportivas, así como las entidades deportivas que tengan suscritos y en vigor convenios con el Ayuntamiento de Gijón o Patronato Deportivo Municipal para los mismos fines o que hayan sido objeto de convocatorias específicas.

ESCUELAS DEPORTIVAS 2018/2019 ..... 24.600,00

**Beneficiarios:** Podrán solicitar estas subvenciones las entidades deportivas legalmente constituidas, que participen en competiciones oficiales, de cualquier ámbito territorial y que figuren inscritas en el Registro de Entidades de Ayuntamiento de Gijón/Xixón, en el Registro de Entidades Deportivas del Principado de Asturias y en la Federación correspondiente o en su caso en Asociaciones o Delegaciones reconocidas por el Consejo Superior de Deporte. Los llueves elementales básicos deberán cumplir lo establecido en el apartado 2.7 de la bases generales de la convocatoria. Las entidades tendrán que acreditar su participación en competiciones oficiales, de cualquier ámbito territorial a través de la correspondiente certificación emitida por el organismo competente para ello. Se excluyen de esta línea de subvención a las federaciones deportivas y aquellas entidades que ya hayan sido subvencionadas en una anterior convocatoria específica con el mismo objeto y finalidad o mediante la firma de convenios de colaboración.

GESTIÓN DE LAS ENTIDADES DEPORTIVAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES DE SU ESPECIALIDAD DEPORTIVA EN CATEGORÍA NACIONAL O AUTONÓMICA CONVOCATORIA 2018 ..... 6.894,00

**Beneficiarios:** Podrán solicitar estas subvenciones las entidades deportivas legalmente constituidas al amparo del Decreto 24/1998 de 11 de Junio del Principado de Asturias, que figuren inscritas en el Registro de Entidades de Ayuntamiento de Gijón/Xixón, en el Registro de Entidades Deportivas del Principado de Asturias y en la Federación correspondiente o en su caso en Asociaciones o Delegaciones reconocidas por el Consejo Superior de Deportes, con una antigüedad, al menos de un año, anterior a la fecha de la solicitud de la presente subvención. 3.2.- No podrán acogerse a esta convocatoria las federaciones deportivas, sociedades anónimas deportivas, así como las entidades deportivas que tengan suscritos y en vigor convenios con el Ayuntamiento de Gijón o Patronato Deportivo Municipal para los mismos fines o que hayan sido objeto de convocatorias específicas.

FOMENTO DEL DEPORTE FEMENINO 2018..... 1.590,00

**Beneficiarios:** Podrán solicitar estas subvenciones las federaciones deportivas autonómicas y entidades deportivas y sociales legalmente constituidas, que figuren inscritas en los registros correspondientes a su ámbito de competencia y en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, con al menos un año de antigüedad a la fecha de participación en la presente convocatoria. No podrán acogerse a esta convocatoria las entidades deportivas que tengan suscritos y en vigor convenios con el Ayuntamiento de Gijón o el Patronato Deportivo Municipal para los mismos fines o que hayan sido objeto de convocatorias específicas

SUBV. DESARROLLO DE ACT.DEPORTIVAS POR ENTIDADES DEPORTIVAS DE GIJÓN ..... 3.640,00

**Beneficiarios:** La presente convocatoria de subvenciones tiene por objeto regular la concesión de las subvenciones destinadas a favor de entidades deportivas de Gijón con el fin de facilitar su participación y organización de actividades deportivas, estructurada la misma en los tres ámbitos de actuación que se desarrollan a continuación:

A) GESTIÓN DE LAS ENTIDADES DEPORTIVAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES DE SU ESPECIALIDAD DEPORTIVA EN CATEGORÍA NACIONAL O AUTONÓMICA. El presente ámbito tiene por objeto la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas económicas a entidades deportivas por su participación en las competiciones oficiales de su especialidad deportiva en categoría nacional o autonómica cuya participación y clasificación sea por clubes, tanto en modalidades individuales como colectivas, en categorías absoluta, promesa, junior y juvenil y fomentar así la práctica deportiva, durante la temporada 2017/2018 (1 de octubre de 2017 hasta el 30 de septiembre de 2018).

B) FASES SECTOR Y/O FASES FINALES DE CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE CLUBES. El presente ámbito tiene por objeto la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas económicas a entidades deportivas que hayan disputado u organizado fases sector y/o fases finales de Campeonatos de España, cuya clasificación sea por clubes y su participación sea derivada de una clasificación previa en los campeonatos regionales o nacionales durante la temporada 2017/2018 (1 de octubre de 2017 hasta el 30 de septiembre de 2018).

C) ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS. El presente ámbito de subvenciones tiene por objeto la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas económicas a entidades deportivas que permitan colaborar en la organización de eventos deportivos singulares a celebrar en Gijón/Xixón durante el ejercicio 2018, que se caractericen por su nivel técnico, divulgación y promoción de las prácticas deportivas y/o por la promoción y divulgación de los deportes tradicionales.